

ACORDADA NUMERO NUEVE: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres, siendo las doce horas, se reúnen en acuerdo en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando el secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas (art. 10 de la ley 23.298 modif. por leyes 23.476 y 25.611) vence el jueves 27 de febrero para las próximas elecciones nacionales a realizarse el 27 de abril del corriente año. Corresponde, entonces, decidir por este Tribunal la habilitación de dicho día hasta las 24 § horas, a efectos de que las secretarías electorales de los correspondientes distritos del país reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias.

2º) Que el plazo de presentación de listas de candidatos {art. 60 del Código Electoral Nacional} fenece el sábado ocho de marzo para el acto electoral mencionado en el primer considerando. Corresponde, por tanto, disponer la habilitación de dicho día hasta las 24 hs. a efectos de la presentación de las referidas listas.-

Por ello, ACORDARON:

Hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales que deberán habilitar el día y las horas inhábiles correspondientes a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y las presentaciones de listas de candidatos en La forma establecida en esta acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone. Publíquese. Con lo que se dio por terminado el acto.